RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 138–2017–MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 JUN 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDJN/A, de fecha 05 de mayo del 2017, donde se le designa al CPC. Yerson Neliño Quispe Huamán, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, regulada por el Dec. Leg. No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, nivel remunerativo según la escala No. 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y disposiciones legales conexas;

Que, el art. 77º del D.S. No. 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad, en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la gestión municipal, requiere designar en los cargos directivos y de confianza a profesionales con experiencia garantizada en los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de las mismas que deben contar con el presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP);

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del C.P.C. YERSON NELIÑO QUISPE HUAMÁN, en el cargo de Director de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al C.P.C. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y al interesado para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com